

RESOLUCIÓN Número CAB/2020/3222 de fecha 15/07/2020

Referencia: **2019/00009606V**
Asunto: **Subvenciones en materia de publicación de obras de creación literaria y de investigación de interés para la isla de Fuerteventura**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Vista la convocatoria pública de subvenciones otorgadas por el Excmo. Cabildo de Fuerteventura a personas físicas para la publicación de obras de creación literaria y de investigación de interés para la isla de Fuerteventura y publicadas como definitivas en el BOP nº 142 del 15 noviembre de 2019, tablón de anuncios y pagina web de esta Corporación.

De conformidad con la mencionada convocatoria, y con lo establecido en la Base Décimo Primera, por la que se regula el procedimiento de concesión y órganos competentes para la concesión de dichas subvenciones.

De conformidad con el informe (acta) emitido por la Comisión de Valoración, reunida con fecha 13 de julio de 2020, para la evaluación y baremación de los expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero.- Denegar su petición a los solicitantes que se relacionan, por no reunir sus obras los criterios de valoración literaria mínimos exigidos en la convocatoria (Base Décimosegunda) de la convocatoria:

- Interés cultural hasta 30 puntos (valoración del contenido hasta 15 puntos y el estilo otros 15).
- Originalidad hasta 20 puntos.
- Relación del contenido de la obra con la isla hasta 20 puntos.

Pudiendo obtenerse un total de 60 puntos, siendo el mínimo por tanto 30 puntos.

Tras la valoración y debate, la Comisión de Valoración por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, acordó conceder la siguiente puntuación:

LIBRO 1: "NO TE CREAS LA PELÍCULA" DE AINARA DE LA E. FEBLES BOLAÑOS

CONTENIDO	ESTILO	ORIGINALIDA D	RELACIÓN CON LA ISLA	TOTAL
5,33	5	5,66	1	16,99

LIBRO 2: "EL CABALLERO MAJORERO D. MAJORERO" DE PABLO QUEIPO MANGAS

CONTENIDO	ESTILO	ORIGINALIDA D	RELACIÓN CON LA ISLA	TOTAL
2,66	2	3,33	7	14,99

LIBRO 3: "EL POETA DE CORRALEJO" DE SARA ESTÉVEZ ORTIZ

CONTENIDO	ESTILO	ORIGINALIDA D	RELACIÓN CON LA ISLA	TOTAL
1,33	1,33	1,33	6,66	10,65

LIBRO 4: "DESCUBRIENDO" DE SALVADORA MARTEL LIMA

CONTENIDO	ESTILO	ORIGINALIDA D	RELACIÓN CON LA ISLA	TOTAL
3,33	2,66	2,33	4	12,32

LIBRO 5: "MIENTRAS SE ESTÁ VIVIENDO" DE DÁCIL B. MÉNDEZ BARRIOS

CONTENIDO	ESTILO	ORIGINALIDA D	RELACIÓN CON LA ISLA	TOTAL
3,66	4,66	4,66	3	15,98

Segundo.- Notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional mediante inserción en el Tablón de Anuncios y página web del Cabildo de Fuerteventura, conforme a lo dispuesto en la convocatoria pública (BOP nº 117, de 27 de septiembre de 2019)

Tercero.- Conceder un plazo de DIEZ DÍAS para la presentación de alegaciones.

Cuarto.- Teniendo en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites, la presente propuesta se entenderá definitiva, salvo modificaciones por estimación de algunas, pudiendo convocarse nuevamente al órgano colegiado y a los solicitantes afectados.

Quinto.- Elevar la propuesta de resolución definitiva al Consejo de Gobierno Insular dentro del plazo máximo de resolución.

Sexto.- Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 15/07/2020 a las
12:55:42
El Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio
Histórico y Difusión Patrimonio Cultural
Fdo.: Andrés Briansó Cárcamo

Firmado electrónicamente el día 15/07/2020
a las 13:03:29
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández